



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 150019
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO SA-019G/R047-199-2015		
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP)	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	12	NOVIEMBRE	2015

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	HASTA	DÍA	MES
27	31	NOVIEMBRE	2015
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FOLIO:	0000520241-2015		
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015		
CUENTA:	21053002		

PROVEEDOR	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	DURANGO NÚMERO 153 SUR, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CAJEME, CÓDIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.		
TELÉFONO(S)	644 4130016	FAX	644 4130017
ESCRITURA PÚBLICA:	7578 (CONSTITUCIÓN) 7981 (MODIFICACIÓN).	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE ENERO DE 1998 (CONSTITUCIÓN) 12 DE ENERO DE 1999 (MODIFICACIÓN).
NOTARÍA PÚBLICA	27 DE CIUDAD OBREGON, SONORA.	FOLIO MERCANTIL	

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:

COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, AL MAYOREO O MENUDEO, RECIBIR Y TOMAR COMISIONES Y REPRESENTACIONES, ASI COMO DAR EN ARRENDAMIENTO Y COMODATO, TODO TIPO DE EQUIPO SISTEMATIZADO PARA USO MEDICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE DIAGNOSTICO, Y TODO TIPO DE INSTRUMENTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	TANIA RODRIGUEZ HIDALGO	ESCRITURA PÚBLICA	319	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE AGOSTO DEL 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ DEMETRIO GUERRA SANCHEZ.	NOTARÍA PÚBLICA	82, DEL ESTADO DE SONORA.	FOLIO MERCANTIL	26518'4
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA CALLE MIER Y PESADO NÚMERO 120, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN UN HOGARIO DE	PLAZO PARA PAGO	MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES.
OBJETO DEL CONTRATO					
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (GRUPO DE SUMINISTRO 060), NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DIAGNÓSTICOS DE PADECIMIENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA DURANTE EL EJERCICIO 2015.					

IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	\$27,570.00
(VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
- APODERADO LEGAL

"EL PROVEEDOR"
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

TANIA RODRIGUEZ HIDALGO
APODERADO LEGAL

27/11/2015
JASSIAALFICIALSN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150019
Adjudicación Directa Bajo La
Cobertura de Tratados de
Libre Comercio
SA-019GYR047-T99-2015

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

No. CONTRATO: 150019
 No. REQUISICION: 0990060040115H097
 ANEXO 1

PROVEEDOR : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C
 R.F.C. : IAA-980126-MD4
 No. PROVEEDOR: 00033005

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
060 621 0664 00 01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE. Marca: LG MEDICAL DRESSING LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC fabricante: IAA-980126-MD4	1,500	1,500	\$18.38	\$27,570.00	0%	\$0.00	\$18.38	\$27,570.00	\$27,570.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$27,570.00
 FIANZA REQUERIDA: \$2,757.00

IMPORTES CON LETRA:
 MINIMO : VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150019
Adjudicación Directa Bajo La
Cobertura de Tratados de
Libre Comercio
SA-019GYR047-T99-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2
"PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PÁGINA: 1
098001150900 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2015/11/23
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 02:10:24 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 150019
No. REQUISICION: 0990060040115H097
ANEXO 2

PROVEEDOR : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C
R.F.C. : IAA -980126-MD4
No. PROVEEDOR: 00033005

=====

PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE
FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAY
OR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTI
CULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A
FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO;
AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A L
A CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON
BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA
CABEZA. DESECHABLE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
360 621 0664 00 01 CABEZA. DESECHABLE.

No.	FECHA REGA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
12	2015/12/22	098001150900	1,500.00

(Handwritten mark)

SIN TEXTO

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (GRUPO DE SUMINISTRO 060) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DIAGNÓSTICOS DE PADECIMIENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA DURANTE EL EJERCICIO 2015

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.**-Las entregas se realizarán de acuerdo al programa establecido en el numeral II del documento Anexo Técnico del presente requerimiento.
- II. **NORMAS.**- Se requiere cumplir con las especificaciones y requerimientos establecidas por el Sector Salud de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral II del documento Anexo Técnico.
- III. **LICENCIAS, REGISTROS SANITARIOS, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSERTOS, FOTOGRAFÍAS.**- Se requiere presentar los registros sanitarios (cuando así lo requiera), folletos, catálogos, insertos, fotografías y permisos necesarios para la presentación de las propuestas.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.
- V. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

FECHA: La entrega se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores al fallo, tratándose de bienes nacionales, y de 40 días naturales cuando se trate de bienes de importación de acuerdo a lo establecido en el Numeral II del "Anexo Técnico" del presente requerimiento.

LUGAR: El proveedor se obliga a entregar los bienes al Instituto en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica con domicilio en Mier y Pesado Número 120, Colonia Del Valle, C.P. 03100, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., previa coordinación con el Ing. Miguel Angel Pacheco Hernández, Jefe del Área del Control de Muestras, al Teléfono 5726-1700 ext. 15752.

CONDICIONES: Todos los productos deberán de ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde de polvo y humedad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Los guantes, ropa quirúrgica y los protectores respiratorios, deben tener por lo menos 9 (nueve) meses de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a lo mencionado el proveedor debe comprometerse a canjear con tres meses de anticipación los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega.

- VI. TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega, la cual será del 100% de acuerdo a lo establecido en el numeral II del documento Anexo Técnico de la(s) partida(s) requerida(s).
- VII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** La persona responsable de recibir los materiales en el Laboratorio Central de Epidemiología, revisará que éstos se entreguen de acuerdo a las condiciones descritas en el numeral V del presente documento.
- VIII. CANJE.-** El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista (aplastamiento del estuche, ruptura o filtrado de frascos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega), especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

- IX. GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, dando respuesta en un periodo no mayor de 5 (cinco) días hábiles.

qb

J

H
A
A



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

- X. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán al término de cada mes calendario, en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del proveedor y del Administrador del Contrato, asimismo, el proveedor estará obligado a entregar anexo a ésta, una remisión, en la cual el servidor público que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de la prestación del servicio. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato y la garantía de los insumos.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

DIVISION DE CONTRATOS

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

CP



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- No aplica la propiedad intelectual e industrial de los insumos entregados por los participantes.

XIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el método binario, en el cual el licitante deberá ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, otorgándose la totalidad a aquél que cumpla con dichas especificaciones y que resulte ser el precio más bajo ofertado.

El licitante deberá entregar junto con su Propuesta Técnica la siguiente documentación:

- a. Copia del registro sanitario del insumo (en caso de que aplique).
- b. Copia del certificado de calidad.
- c. Hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique).
- d. Información Técnica que indique la descripción detallada del producto la cual deberá ser presentada en su catálogo comercial, inserto, folleto o fotografías, perfectamente identificado.

XIV. VIGENCIA.- La vigencia será a partir de la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2015.

XV. ÁREA REQUIRENTE.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. César Raúl González Bonilla como representante del Área Requirente para la evaluación de las propuestas técnicas-económicas de los participantes.

XVI. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. César Raúl González Bonilla como representante del Área Técnica para la evaluación de las propuestas técnicas-económicas de los participantes.

XVII. ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica mediante su División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

gp

d

CA
SA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

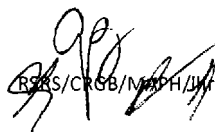
- XVIII. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La persona responsable para la administración del contrato es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez, Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.
- XIX. PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la prestación del servicio, o en su caso por atraso en el canje, será del 2.5%, del monto de lo incumplido, de conformidad a lo establecido en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- XX. EXISTENCIA DE BIENES.-** La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica no cuenta con existencia de los bienes, toda vez que no se suministraron durante el ejercicio 2015.

ATENTAMENTE.

FIN DEL CONTRATO



Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez
Titular de la Coordinación de
Vigilancia Epidemiológica



RSRS/CRGB/MSPH/UM





ANEXO 2

TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (GRUPO DE SUMINISTRO 060) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DIAGNÓSTICOS DE PADECIMIENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA DURANTE EL EJERCICIO 2015

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.**-Las entregas se realizarán de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral II del documento **Anexo 3 "Anexo Técnico"** del presente requerimiento.
- II. **NORMAS.**- Se requiere cumplir con las especificaciones y requerimientos establecidas por el Sector Salud de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral II del documento **Anexo 3 "Anexo Técnico"**.
- III. **LICENCIAS, REGISTROS SANITARIOS, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSERTOS, FOTOGRAFÍAS.**- Se requiere presentar los registros sanitarios (cuando así lo requiera), folletos, catálogos, insertos, fotografías y permisos necesarios para la presentación de las propuestas.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los participantes, ni a las de estos.
- V. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

FECHA: La entrega se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores a la Notificación de la Adjudicación, tratándose de bienes nacionales, y de 40 días naturales cuando se trate de bienes de importación de acuerdo a lo establecido en el Numeral II del **Anexo 3 "Anexo Técnico"** del presente requerimiento.

LUGAR: El proveedor se obliga a entregar los bienes al Instituto en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica con domicilio en Mier y Pesado Número 120, Colonia Del Valle, C.P. 03100, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., previa coordinación con el Ing. Miguel Angel Pacheco Hernández, Jefe del Área del Control de Muestras, al Teléfono 5726-1700 ext. 15752.

CONDICIONES: Todos los productos deberán de ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde de polvo y humedad.

Los guantes, ropa quirúrgica y los protectores respiratorios, deben tener por lo menos 9 (nueve) meses de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a lo mencionado el proveedor debe comprometerse a canjear con tres meses de anticipación los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega.

A



- VI. TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega, la cual será del 100% de acuerdo a lo establecido en el numeral II del documento **Anexo 3 "Anexo Técnico"** de la(s) clave(s) requerida(s).
- VII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** La persona responsable de recibir los materiales en el Laboratorio Central de Epidemiología, revisará que éstos se entreguen de acuerdo a las condiciones descritas en el numeral V del presente documento.
- VIII. CANJE.-** El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista (aplastamiento del estuche, ruptura o filtrado de frascos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega), especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.
- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.
- Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.
- IX. GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.
- El Instituto, por conducto de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, dando respuesta en un periodo no mayor de 5 (cinco) días hábiles.
- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
- X. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán al término de cada mes



calendario, en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del proveedor y del Administrador del Contrato, asimismo, el proveedor estará obligado a entregar anexo a ésta, una remisión, en la cual el servidor público que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de la prestación del servicio. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato y la garantía de los insumos.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta



pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- No aplica la propiedad intelectual e industrial de los insumos entregados por los participantes.

XIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el método binario, en el cual el participante deberá ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, otorgándose la totalidad a aquél que cumpla con dichas especificaciones y que resulte ser el precio más bajo ofertado.

El participante deberá entregar junto con su Propuesta Técnica la siguiente documentación:

- a. Copia del registro sanitario del insumo (en caso de que aplique).
- b. Copia del certificado de calidad.
- c. Hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique).
- d. Información Técnica que indique la descripción detallada del producto la cual deberá ser presentada en su catálogo comercial, inserto, folleto o fotografías, perfectamente identificado.

XIV. VIGENCIA.- La vigencia será a partir de la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2015.

XV. ÁREA REQUIRENTE.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. César Raúl González Bonilla como representante del Área Requirente para la evaluación de las propuestas técnicas-económicas de los participantes.



- XVI. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.-** La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. César Raúl González Bonilla como representante del Área Técnica para la evaluación de las propuestas técnicas-económicas de los participantes.
- XVII. ÁREA TÉCNICA.-** La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica mediante su División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.
- XVIII. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La persona responsable para la administración del contrato es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez, Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.
- XIX. PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes, o en su caso por atraso en el canje, será del 2.5%, del monto de lo incumplido, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.5.7.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- XX. EXISTENCIA DE BIENES.-** La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica no cuenta con existencia de los bienes, toda vez que no se suministraron durante el ejercicio 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 3

ANEXO TÉCNICO

I. **OBJETO.-** Adquisición de material de laboratorio que se utiliza en el Laboratorio Central de Epidemiología necesarios para la confirmación de casos de enfermedades sujetas a Vigilancia Epidemiológica por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:**

MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO (CLAVE 060)									
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD
060	456	0631	00	01	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO.	PAR	1	PAR	8,000
060	456	0649	00	01	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE.	PAR	1	PAR	5,000
060	231	0666	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO	PZA	1	PZA	1,500
060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1,500
060	456	0623	00	01	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: CHICO	PAR	1	PAR	8,000

Para evitar la contaminación en el análisis de los ensayos de biología molecular que se realizan en el Laboratorio Central de Epidemiología, los guantes de nitrilo o polibutadieneacrylnitrilo (claves 060.456.0623, 060.456.0631 y 060.456.0649) deben estar libres de polvo o talco.

Con la finalidad de contar con el abasto suficiente de insumos en el Laboratorio Central de Epidemiología, se realizarán una sola entrega en un plazo de 20 días naturales posteriores a la Notificación de la Adjudicación, tratándose de bienes nacionales, y de 40 días naturales cuando se trate de bienes de importación. La coordinación previa a la entrega de los insumos será con el Ing. Miguel Angel Pacheco Hernández, Jefe del Área de Control de Muestras, al teléfono 5726-1700 Ext. 15752.



- III. **VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.-** El Instituto, a través de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, una vez formalizado el contrato respectivo y previo a la entrega de los bienes requeridos en el contrato emitido por la convocante, realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará un acta. Si al efectuar esta verificación, los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por el participante adjudicado, esto quedará asentado en el acta mencionada, estando el Instituto en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato de mérito, por incumplimiento a sus obligaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

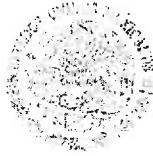


ANEXO 4

REQUERIMIENTO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD
060	456	0631	00	01	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMADO: MEDIANO.	PAR	1	PAR	8,000
060	456	0649	00	01	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMADO: GRANDE.	PAR	1	PAR	5,000
060	231	0666	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO	PZA	1	PZA	1,500
060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1,500
060	456	0623	00	01	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO	PAR	1	PAR	8,000

SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATOS



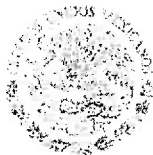
ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (GRUPO DE SUMINISTRO 060) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DIAGNÓSTICOS DE PADECIMIENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA DURANTE EL EJERCICIO 2015

- I. **OBJETO.-** Adquisición de material de laboratorio que se utiliza en el Laboratorio Central de Epidemiología necesarios para la confirmación de casos de enfermedades sujetas a Vigilancia Epidemiológica por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:**

MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO CLAVE 060										
LINEA	SGO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TPO	CANT
1	060	456	0631	00	01	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO.	PAR	1	PAR	8,000
2	060	456	0649	00	01	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE.	PAR	1	PAR	5,000
3	060	231	0666	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO	PZA	1	PZA	1,500
5	060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1,500
6	060	456	0623	00	01	GUANTES DE NITRIL O POLIBUTADINEACRYLONITRIL, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL TAMAÑO: CHICO	PAR	1	PAR	8,000

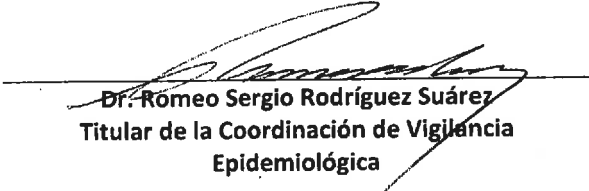
Para evitar la contaminación en el análisis de los ensayos de biología molecular que se realizan en el Laboratorio Central de Epidemiología, los guantes de nitrilo o polibutadineacrylnitrilo (claves 060.456.0623, 060.456.0631 y 060.456.0649) deben estar libres de polvo o talco.

Con la finalidad de contar con el abasto suficiente de insumos en el Laboratorio Central de Epidemiología, se realizarán una sola entrega en un plazo de 20 días naturales posteriores al fallo, tratándose de bienes nacionales, y de 40 días naturales cuando se trate de bienes de importación. La coordinación previa a la entrega de los insumos será con el Ing. Miguel Angel Pacheco Hernández, Jefe del Área de Control de Muestras, al teléfono 5726-1700 Ext. 15752.



III. **VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.**- El Instituto, a través de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, una vez formalizado el contrato respectivo y previo a la entrega de los bienes requeridos en el contrato emitido por la convocante, realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará un acta. Si al realizar esta verificación, los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por el licitante adjudicado, esto quedará asentado en el acta mencionada, estando el Instituto en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato de mérito, por incumplimiento a sus obligaciones.

ATENTAMENTE.


Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez
Titular de la Coordinación de Vigilancia
Epidemiológica

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE CONTRATOS

RSRS/ERT/CRGB/MAPH/199



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150019
Adjudicación Directa Bajo Licitación
Cobertura de Tratados de
Libre Comercio
SA-019GYR047-T99-2016

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000520241-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
088001 Oficinas Centrales
180000 Coord. Control/Ata

Concepto: OFICIO 3829 RECIBIDO EL 14/09/2015 PARA LA COMPRA Y SUMINISTRO DE TUBOS DE TRANSPORTE VIRAL, PRESERVATIVOS Y CLAVES DEL PROGRAMA DE METAS MEDICAS

Fecha Elaboración: 22/08/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,522,882.08
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION
 Unidad de Información: 088005
 Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,822.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	428.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milentum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Subdirector de la División de Gestión Presupuestaria

ANEXO
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-008-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150019
Adjudicación Directa Bajo La
Cobertura de Tratados de
Libre Comercio
SA-019GYR047-T99-2015

ANEXO 4

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

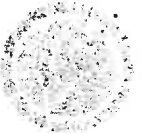
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Notificación de adjudicación del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio núm. SA-019GYR047-199-2015

México, D.F., a 12 de noviembre de 2015.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La División de Bienes Terapéuticos representada por el Lic. Raúl Arreguin Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en términos de lo dispuesto en el numeral 5.3.8.a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Administración, con base en la solicitud del requerimiento, información y documentación que presentó la Coordinación de Control de Abasto y la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, así como a lo previsto en la solicitud de cotización, lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número SA-019GYR047-199-2015, para la adquisición de "Material de Curación (grupo de suministro 060) necesarios para la realización de ensayos diagnósticos de padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica en el Laboratorio Central de Epidemiología durante el ejercicio 2015", para cubrir las necesidades de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, hace de su conocimiento que derivado del análisis cualitativo de la documentación soporte de la(s) cotización(enes) recibida(s) y considerando lo establecido en los artículos 2 fracciones XI y XII y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer el siguiente:

RESULTADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha resultado adjudicada, conforme se indica a continuación:

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



Notificación de adjudicación del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio núm. SA-019GYR047-T99-2015

CLAVE Y EMPRESA ASIGNADA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRES	CANT	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE TOTAL (\$)
060	621	0604	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL, MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA, DESECHABLE.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	153300C0210169	LG MEDICAL DESING LLC	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	PZA	1	PZA	1500	\$18.38	\$27,570.00
060	231	0606	00	01	ROPA QUIRURGICA, BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO	NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V.	2382C2014SSA	NO TEJIDOS GABA	MEXICO	PZA	1	PZA	1500	\$21.80	\$32,700.00

Con base en lo anterior, se informa a la empresa ganadora que, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la fecha que indique la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, lo cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales, contados a partir de la presente notificación a través de Compranet, en las oficinas ubicadas en la Avenida de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión de esta Notificación de adjudicación, entregue la documentación siguiente:-----

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial o documento con que acredite las facultades para comprometer a su representada del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

[Handwritten signature]

2



Notificación de adjudicación del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio núm. SA-019GYR047-T99-2015

- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación.

No se omite indicar que en lo referente al grupo 060 material de curación, genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
BIENES TERAPÉUTICOS

LIC. RAÚL ARRREGUÍN ÁVILA

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Carretera a San Juan de los Rios 1
C.P. 14470 Del. Miguel Hidalgo, Mexico, D.F.
Tel: 52 55 644 4130016 Fax: 52 55 644 4130017
E-mail: ventas@instrumentosyaccesorios.com

ANEXO 1 (UNO)

COTIZACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA: SA-019GYR047-199-2015 FECHA: 29 OCTUBRE DE 2015 FAB. () . DIST. (X). NO. DE PRE IMSS: 0000033005
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV DOMICILIO: CALLE 1 NO. 314 COL. DEPORTIVA PENSIL, C.P.
11470 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
TEL.: 644 4130016 FAX: 644 4130017 R. F. C.: IAA980126MD4 CORREO ELECTRÓNICO: cmedina@instrumentosyaccesorios.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA (X)

MEDIANA ()

CLAVE(S)			Descripción		Presentación		Registro Sanitario		Nombre corto del Fabricante		País de Origen		Nombre y R.F.C. del Fabricante		Cant. Total.		Precio Ofertado	
Gpo.	Gen.	Esp. Dif. Var.			Unid.	Cant.	Tipo.											
060	621	0664 00 01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR. PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS. ANTIESTÁTICO. HIPOALERGENICO. AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.		PZA	1	PZA	NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO SEGÚN OFICIO 153300CO210169	LG MEDICAL DESIGN LLC	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	LG MEDICAL DESIGN LLC/NO APLICA RFC	1500	\$18.38					

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: SON: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 207100 M.N.)

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE.

Presentación

Unid = Unidad de Medida

Cant = Cantidad

Tipo = Tipo de Presentación

NOMBRE:

ANA CRISTINA MEDINA CASTRO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FRMA: Ana Cristina Medina C.

ANEXOS

Sucursal Durango # 153 Sur. Cd. Obregón Sonora Men 85000 +52(644) 413-0016 +55(644) 413-0017

Atención a Quejas y/o Sugerencias: 01 800 672 4440 E-mail: calidad@instrumentosyaccesorios.com

SIN TEXTO

SIN TEXTO